



DECRETO N° **319**

TEMUCO, **27 FEB. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.02.2019 presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA FOOD MAKER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26948  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE INFUSIONES  
Código Actividad : 552.011  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 8  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA FOOD MAKER SPA  
Rut : 76.919.772-9  
Nombre Rep. Legal : VILLALOBOS ORTEGA DIEGO GERARDO  
Rut Rep. Legal : 17.267.080-6  
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 8  
Fecha De Solicitud : 26.02.2019  
Otorgación N° : 64  
Fecha Otorgamiento : 26.02.2019  
Rol Avalúo : 61 -58

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HA Añici

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1688916